

**CRITERIOS DE REFERENCIA PARA EL
CONTROL OFICIAL DEL AGUA DE CONSUMO EN EMPRESAS ALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN**

	TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			FRECUENCIAS MÍNIMAS DE CONTROL (1)
	Agua de red		Abastecimiento propio	
	sin depósito	con depósito		
Control de rutina – En red de distribución. – En grifo	(2)	X	X	Semanal
Análisis de control – Salida ETAP o salida de depósito de cabecera – Salida de depósito de regulación / distribución – Red de distribución o salida de la cisterna	(2)	X	X	n / Anual
Análisis completo – Salida ETAP o salida de depósito de cabecera – Salida de depósito de regulación /distribución – Red de distribución	(2)	(2)	X	
Análisis de radiactividad – Toma de captación/ salida ETAP o depósito de cabecera / salida depósito o red	(2)	(2)	X	
Control operacional – Puntos de muestreo que designe el operador en la ETAP, depósito donde se desinfecte o red	–	X	X	
Caracterización del agua – Red de distribución	–	– (4)	– (4)	1 cada 6 meses
Control de grifo	(5)	X (5)	X (5)	Anual

- (1) Las frecuencias mínimas anuales deben calcularse sobre lo establecido en la parte C del anexo II. Ver cuadros-resumen de los anexos 5^a, 5B y 5C de este procedimiento.
- (2) No obligatorio si acredita documentalmente la calidad del agua: mediante un certificado analítico emitido por la entidad gestora o mediante el sistema SINAC.
- (4) No obligatorio, sí aconsejable en empresas con suministro propio. En suministro de red puede solicitar la información a la entidad gestora.
- (5) Solo cuando realicen modificaciones en la instalación o en caso de alguna sospecha sobre incidencia del material en las instalaciones interiores. Cuando la red de distribución y el grifo de instalación interior implique que se trata del mismo punto de muestreo, se podrán añadir los parámetros pertinentes en función de los materiales en contacto con el agua a los análisis de control, con la frecuencia que corresponda, para dar cumplimiento a este tipo de análisis.